

El concepto de historia de Alfonso de Cartagena y sus usos en el *Duodenarium*

Francisco Castilla Urbano
(Universidad de Alcalá)

1. Introducción

Desde el ya lejano ensayo de Robert Tate (1970) sobre la *Anacephaleosis*, todos los trabajos que han hablado de Alfonso de Cartagena (1385-1456) como historiador han subrayado cómo las ideas que defendió en muchos de sus textos encontraron cobijo en su historia. Esta se configura como un relato cargado de presupuestos ideológicos en el que se quiere mostrar el proceso de constitución de una monarquía, la castellana, destinada a dirigir la unificación y engrandecimiento de España. Para dar verosimilitud a esa convicción el obispo de Burgos dio forma a una genealogía de los reyes castellanos más que equívoca y asignó a Castilla y sus monarcas una misión fundamental: la lucha contra los moros (Fernández Gallardo 2010).

Como muchos otros hombres de letras de su siglo, los enfrentamientos civiles de los que Cartagena fue testigo casi toda su vida y las limitaciones que imponían al ejercicio del poder de los monarcas no le impidieron soñar con una edad de expansión y crecimiento peninsulares.

En una obra escrita aproximadamente doce años antes que la *Anacephaleosis* (h. 1454), el *Duodenarium* (h. 1442), el converso Cartagena se sirve de distintas fuentes para elaborar un relato donde la reflexión moral y los conceptos y métodos aplicados adquieren gran interés. Tal vez por ello, no se puede considerar al *Duodenarium* una obra de historia y ni siquiera resulta fácil establecer su género. Este es más bien un híbrido donde se utilizan distintas técnicas, para obtener un resultado de cierta originalidad literaria y de una importante capacidad persuasiva. No en vano María Morrás (1995, 343) aludió a que “tanto el *Oracional* como el *Duodenarium* están concebidos como una larga carta a Fernán Pérez de Guzmán”. Fernández Gallardo (2012, 188) también señala el carácter epistolar de su prólogo. Teresa Jiménez Calvente (2015, 134) ha dicho de esta “obra extraña” que su “estructura inicial invita a pensar en una relación epistolar, pues las preguntas llegaron a Cartagena por escrito, y también por escrito les dio respuesta”. Su solidez intelectual también la acerca a la “*questio*, con todas sus connotaciones escolásticas” (Fernández Gallardo, 2012, 192), al igual que se le atribuye “un tono cercano al ensayo” (Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, 54).

Dado que el *Duodenarium* sigue muy de cerca la obra de Isidoro de Sevilla, debo insistir en que su contenido central no es la historia en el sentido isidoriano, esto es, no es una “narración de hechos acontecidos, por la cual se conocen los sucesos que tuvieron lugar en tiempos pasados” (I, 41, 1), sino algo a medio camino entre esta y la fábula, que ni ha acontecido ni puede acontecer. El sabio sevillano le daba el nombre de *argumentos* a estos “sucesos que no han tenido lugar, pero pueden tenerlo” (I, 44, 5), tal vez adaptando lo dicho por Aristóteles (*Poética* 1451a38) en contraposición al historiador: “no corresponde al poeta decir lo que ha sucedido, sino lo que podría suceder, esto es, lo posible según la verosimilitud o la necesidad”.

Más allá del género en el que se le pueda situar, el *Duodenarium* debe ser considerado un trabajo representativo de esta historia posible que usa contenidos reales y ficticios para elaborar un relato en el que se incluyen una serie de ideas morales y políticas vinculadas al momento de su escritura. Como, por otra parte, es una obra que se sirve de métodos y técnicas que enriquecen la narración, creo de interés analizar esos mensajes y métodos en las páginas que siguen.

2. El *Duodenarium* y su gestación

Como es sabido, el *Duodenarium* iba dirigido a Fernán Pérez de Guzmán, un opositor al hombre fuerte de Juan II, Álvaro de Luna. Esta militancia debería implicar también distancia con don Alfonso, partidario del condestable en ese momento, pero ambos se conocían desde 1421 y veinte años después, cuando el noble le solicitó respuesta a las doce cuestiones que originan el *Duodenarium*, las diferencias políticas no habían roto la amistad ni el común interés por el saber. No obstante, en la obra se mencionan “los tumultuosos fragores cortesanos” y la situación de esas cortes donde se “suelen agitar los ánimos inquietos” (D163)¹, así como la continuidad de las “sacudidas” (D167). También se alude a la convulsa situación por la que pasaba Castilla, aunque Cartagena manifestó su confianza en una feliz resolución: “hay que tener una firme esperanza y desear vehementemente que se mitigue la sacudida de las excepcionales conmociones que, según ves, han cobrado fuerza en estos tiempos” (D485).

Que el *Duodenarium* fuera redactado a petición de Pérez de Guzmán lo equipara con otros trabajos del obispo de Burgos, escritos, como se ha señalado en varias ocasiones (Lawrance 1993, 110; Morrás 1995, 343; Fernández Gallardo 2007a, 414), en respuesta a demandas de reyes, príncipes o, como en este caso, de nobles. Esto no significa que su escritura no pueda alcanzar argumentaciones que se elevan por encima de las circunstancias que la provocan ni determina la calidad de sus desarrollos, pero su punto de partida es el que establece un vínculo cercano.

El carácter circunstancial del *Duodenarium* se aprecia también en su estructura. Las cuatro preguntas a las que respondió Cartagena planteaban lo siguiente: si son idénticos los títulos de rey y emperador o si uno aventaja al otro, si hubo una escritura primigenia y cuántas lenguas y cuáles ha habido, qué príncipe fue más virtuoso y debe ser considerado el mejor y, por último, si es superior el hombre o la mujer virtuosos. Aunque estas cuestiones no invitaban a un tratamiento de asuntos del presente, el obispo desarrolló sus respuestas con gran habilidad y supo acercarlas a lo que ocurría a su alrededor en ese momento. De esta forma sirven para la reflexión genérica tanto como para discurrir sobre la situación concreta en la que estaban inmersos los dos amigos. Ambas materias tenían un valor formativo, pero la segunda no había sido solicitada por su interlocutor y dice mucho de la destreza intelectual del autor que fuera capaz de incluirla con cierta naturalidad en su texto.

Cartagena va a estructurar sus respuestas de dos en dos, siendo precedido cada binario por un prólogo y finalizado con un último. En el segundo de estos, da por concluidas sus contestaciones, de manera que la obra quedó inconclusa respecto de las doce preguntas planteadas en origen, pero no en el ánimo de su autor, que consideró que las extensas réplicas dadas a las cuatro cuestiones abordadas le disculpaban de tener que ocuparse del resto.

El obispo manifestó en varios lugares de la obra su agobio por el trabajo que le exigía su dedicación a los asuntos públicos y privados (D173, D261, D273, D483). A este obstáculo se añadía la insistencia de su interlocutor para obtener satisfacción a su demanda, a lo que alude en el prólogo inicial y que reitera en los dos últimos y en el segundo prólogo. Su petición escrita se reforzó con un requerimiento en persona, aprovechando un encuentro tras la entrega del primer binario, cuando el noble y el clérigo mediaban para conseguir que no se desencadenara una guerra entre facciones (D483). Probablemente las respuestas tercera y cuarta no habrían tenido lugar sin esa insistencia, tan inoportuna quizá en las condiciones en las que se produjo, pero que convenció al prelado del interés del caballero por obtener los comentarios solicitados.

¹ Solo se cita la página del *Duodenarium* (2015) precedida de D.

Lejos de ser una anomalía, las ocupaciones que embargan al eclesiástico son una constante de su vida: en el *Duodenarium* atribuye a la corte que, “al mezclar en sus repentinos traslados ora la celeridad, ora la calma, no deja descanso al corazón para los estudios” (D165). Años antes, en su discusión con Bruni, Cartagena (2000, 196) reconoció que los italianos se ponían a escribir en cuanto comenzaban a saber, mientras que los castellanos, una vez formados, se empleaban en la corte, dedicándose a leer los libros escritos por aquellos.

Si la acción cívica o, al menos, el servicio a intereses utilitarios de índole diversa ocupaban el ingenio y la entrega de los eruditos hispanos y justificaba, en opinión de don Alfonso, su escasa producción teórica, nada tiene de extraño que esta misma dedicación práctica apareciera como una dificultad para completar las respuestas requeridas por el curioso señor de Batres, incluso sí, como se desprende del prólogo inicial (D173), su interlocutor tuvo de inicio voluntad de cumplir con la totalidad del encargo.

La variedad de las cuestiones planteadas fue señalada por Cartagena en su primer útilogo (D261), a pesar de lo cual supo ligarlas, subrayando el útilogo final un vínculo entre la primera y la tercera y la segunda y la cuarta (D485). Estos cambios de apreciación, de la diversidad entre las cuestiones planteadas al vínculo entre las abordadas, muestran la destreza dialéctica del que responde. El autor lleva al destinatario de su obra, que solo abarca un tercio de lo requerido, a distintas valoraciones, según le interese subrayar la amplitud y dificultad de lo planteado o la coherencia de lo expuesto.

3. Función auxiliar de la historia

Los editores del *Duodenarium* (504-8) han desvelado las fuentes utilizadas en la tercera cuestión, la más centrada en la historia: Suetonio, Eutropio, Paulo Diácono o alguno de sus lectores, el *Epitome de Caesaribus*, el *Decretum Gratiani*, Santiago de la VoráGINE, Orosio, san Isidoro, el *De rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada, etc. En la obra insiste Cartagena en el uso de las crónicas o de la historia (D275, D283, D289, D311, D433, D445). En ocasiones, como cuando habla de Lucrecia y Catón, se da por sabida: “Como sus actos los narran de manera muy brillante las historias, por ser conocidos de todos no me apetece contarlos, sino comparar uno y otro” (D399), mientras muchas de las referencias que aparecen en el texto al uso de la historia quedan sin concretar. La historia, en definitiva, aparece en el *Duodenarium* como fuente de información, a la vez que se la somete a escrutinio y se analizan sus recursos.

Cartagena atribuye a los cronistas la función de contar la verdad de lo sucedido, pero se asigna a sí mismo la tarea de comparar los resultados de esa narración. Su cotejo de situaciones, personas, lenguas o cualidades no es genérico ni se extiende a múltiples elementos, sino que, como es propio del ensayismo, se restringe a aquellos rasgos que le interesan y que le permiten hacer de la cuestión que le ocupa su tema central. Así, en la tercera cuestión señala:

Al igual que, cuando entramos en un amenísimo jardín, no cogemos todo, sino que tomamos algunas florecillas o unos pocos frutos de aquellos que nos han parecido más agradables o de olor más suave, no de otro modo recolectemos ahora no todo lo que se encuentra en el jardín de la bondad regia, sino algunas cosas que proporcionan una fragancia más suave a los pueblos (D287).

También en la cuarta cuestión, a propósito de la comparación entre las virtudes de José y Susana, advierte “que sólo he querido tocar aquellas por las que podrían parecer mutuamente equilibrados, para que compruebes que ambos sexos son admirables cuando viven con total limpieza” (D427).

Esto es, con los contenidos históricos elabora un relato más rico conceptualmente y en el que lo importante no es dar cuenta de la totalidad de los hechos conocidos, sino

seleccionar los que se prestan a la cuestión debatida. La manera de hacerlo no obedece a un patrón, sino que varía según los casos y desarrollos ideológicos que pretende. Cartagena la justifica en cada una de las cuestiones analizadas. Así, para dar gusto a su interlocutor de la mejor manera posible y también para su propia satisfacción de letrado consciente de los peligros de dejarse llevar por preferencias o desdenes personales, busca una cierta objetividad: “Juzguemos lo ajeno y lo nuestro según la bondad intrínseca de los hechos, no según los afectos por las provincias o las personas” (D399). Sabe que la primera opción que se le presenta es elegir entre reyes o parejas extranjeros o propios (D275, D397-399) y en nombre de una mejor comprensión opta por escoger ejemplos de unos y otros.

Asimismo, para evitar una elección prejuiciada, justifica la selección de sus modelos lejos de su tiempo o escoge monarcas de distintas épocas y reinos. También une personajes y ensalza parejas del mundo pagano, veterotestamentario o de la época de la gracia (D397-9). El *Duodenarium* no es un relato cronológico, pero el método comparativo empleado en varias de sus respuestas obliga a hacer distinciones temporales. Con la misma finalidad objetivadora escoge a tres mujeres de distinto estado civil: Lucrecia, casada; Susana, soltera y la reina Berenguela, viuda.

Más adelante, sin embargo, abandona esa aspiración a la objetividad que ha guiado su selección si los personajes escogidos resultan de una virtud indiscutible. El presupuesto moral y, sobre todo, religioso se impone. Actitudes que identifica con el mundo pagano, como el suicidio, le lleven a asentar los límites de lo tolerable de acuerdo con la mentalidad cristiana (D413, D447). Cartagena, a pesar de sus declaraciones, hace indiscutible su preferencia por los fieles frente a los paganos (D427, D447), como ya hiciera en el *Memorial de virtudes* (86). A pesar de ello, rechaza discutir el tema del progreso moral: “si quizás decimos que en una época los malos o los buenos prevalecieron más que en otra, esto pertenece a otra disputa”, aunque deja ver la senda relativista por la que discurriría su respuesta: “en cualquier tiempo, en esta vida ha habido mezcla de buenos y malos” (D397).

Imagina historias ficticias (D399, D415) si le permiten representar mejor lo que le interesa y en sus análisis no distingue entre lo que existió en la realidad y lo meramente literario, como Hércules (D291), Troya (D167) o las amazonas (D389, D461). Se ha dicho que “la escritura histórica utiliza la misma forma (la narración) que la ficción literaria, aunque en su caso no para crear imaginativamente sino para representar algo de carácter externo a la propia escritura, y por tanto bajo el *pacto* de la referencialidad” (Aurell, 83). En el *Duodenarium* esas representaciones no distinguen su origen en la literatura, el mito o la realidad, que las impregna a todas. Cartagena da por buenas estas historias, pero limita el papel de los historiadores cuando se propone determinar la virtud del gobernante: se reserva para sí la tarea de “juzgar, con nuestra razón como guía y con las enseñanzas de los sabios, a dichos reyes como buenos o malos y qué grado de bondad o maldad debemos atribuirles” (D283-5, D361). El obispo se sirve de la historia para construir esos juicios que van más allá de la historia, pero que serán útiles para impregnar esta cuando decida escribirla.

4. El valor de la persuasión

El *Duodenarium* no es solo un texto teórico cuyas tesis deben ser comprendidas por Pérez de Guzmán y los nobles que como él se interesen por la cultura; es también un instrumento de persuasión. Además de responder a sus preguntas, los ejemplos que presenta su autor quieren instruir al amigo, pero también descontento súbdito, sobre el comportamiento correcto y sobre la importancia del rey. Mientras más familiares y

cercanos sean los casos mostrados, más fácil será que su destinatario y los que puedan seguir la lectura de la obra asuman sus ejemplos.

Cartagena, apegado a una forma de argumentación, un estilo, unas fuentes y, en definitiva, una forma de pensar y ser en la que están presentes los modos medievales, aunque no falten en su escritura algunos atisbos del nuevo humanismo (Morrás, 1995; Fernández Gallardo, 1999 y 2016), hace un uso abundante de ejemplos que no son solo casos en los que se muestra el principio general, sino que tienen fuerza demostrativa por sí mismos. En su exposición ni siquiera importa que haya sucedido lo narrado, sino la autoridad con la que lo dota el relator. Cuando Pérez de Guzmán solicita a Cartagena respuesta a las cuestiones que le plantea ya está aceptando su validez por venir de él.

El *Duodenarium* hace un uso amplio de un género de gran difusión en la Edad Media: el *exemplum* (Maravall 1967a, 226). En él se combinan el arte de enseñar y el de contar. No en vano se ha definido como una “Ficción narrativa concebida para servir de demostración” (Bravo, 305). En él se enseñan e ilustran preceptos morales y políticos encaminados a influir sobre quien los lee. Jacques Le Goff lo definió como la expresión de un compromiso entre el presente habitual y una especie de presente eterno, que enunciaría unas *rationes* atemporales (Bremond, Le Goff y Schmitt, 36). Tal y como es usado por Cartagena ese compromiso literario supone una actualización: el *exemplum* convierte en actual y otorga cercanía a un mensaje intemporal. No importa que aquellos a quienes se atribuye lo transmitido y que protagonizan el *exemplum* se sitúen en tiempos remotos. Lo importante es que su mensaje sirve en el presente a unos nobles, Pérez de Guzmán en primera instancia, capaces de interpretarlo tanto por su formación como por su inserción en un contexto en el que adquiere sentido específico lo escrito. Este presupuesto resulta fundamental para que el mensaje del obispo alcance su finalidad. En este sentido, el uso del latín pudo ser un obstáculo y que empleara el idioma vernáculo para el mismo destinatario en el *Oracional* (1454), quizá debe interpretarse como la constatación de su reconocimiento (Jiménez Calvente 2015, 149; Fernández Gallardo 2012, 193).

A través de los ejemplos lo genérico o complejo se concreta y adquiere una fuerza argumental y, sobre todo, persuasiva, de la que carece el enunciado general. Ni siquiera es importante que el *exemplum* sea real o ficticio, como ocurre en varios casos en el *Duodenarium*, pues de lo que se trata es de transmitir una enseñanza moral que pueda ser asimilada fácilmente. La brevedad con la que transmite un caso, una situación o un sentimiento también le otorga verosimilitud. Cada personaje o autoridad a los que pone voz Cartagena relata su experiencia, responde a lo que es objeto de interrogación y persuade de las ventajas de tener presente su acción, sus valores o argumentos. La finalidad didáctica del ejemplo narrado alcanza su culminación no tanto con la moralización momentánea de la conducta de quien accede a él como con el cumplimiento de su función trascendente, el ensalzamiento de la doctrina establecida, de la patria o de la religión, cuando no de las tres. Su seguimiento pondrá a quien lo lea en paz consigo mismo, con su sociedad y con los principios eternos.

De ahí que cualquier instrumento, sea la historia pagana, la del Antiguo o la del Nuevo Testamento, incluso la historia mítica, ofrezca un repertorio fundamental para convencer al lector de las bondades de cualquier tesis. No importa el origen, la localización o la caracterización del ejemplo y de los elementos que lo integran. Cartagena va a insistir repetidas veces en que deja de lado la fe de los personajes. Ya se ha dicho que no lo consigue en su totalidad, pero lo que importa es el objetivo enunciado. Desde esta perspectiva se justifica que no corresponda a la historia otra tarea que la de “contar con un discurso verdadero qué ha sucedido” (D283): no son los historiadores o cronistas, sino los jueces los que deben decidir si la acción merece castigo o premio, dice

el texto. Se podría añadir para dar cuenta de esa escritura: es una meditación más propia de los filósofos diríamos hoy, la que debe usar los ejemplos históricos para elevarlos a lección moral trascendente como hace el obispo.

Desde cualquier parte del *Duodenarium* se dirige la atención del lector al contexto social y político donde ha tenido que desarrollarse la obra, pero mucho más desde los prólogos y útilogos. Cartagena insiste en ellos en el vínculo que lo une a su interlocutor, que se impone por encima de su diferente alineación política. El contraste entre la humildad asumida del que sabe y el elogio encendido hacia el que pregunta, que abarca el primer capítulo del prólogo inicial, permite al obispo dirigir a este por el segundo y tercer capítulo a la meditación sobre la indeseable lucha en la que han devenido unas disputas entre nobles que asolan la corte muchos años atrás, pero que ahora se manifiestan más sangrientas que nunca.

Las reflexiones, metáforas y conceptos que contiene el *Duodenarium* serán los que utilice Cartagena para transmitir una ideología favorable a los reyes castellanos. Su enunciación comienza en ese prólogo inicial, cuando su autor, que ha introducido la comparación de la nobleza contemporánea enfrentada en una verdadera guerra civil, con los héroes de la guerra de Troya, descubre una diferencia que se le antoja esencial: mientras considera a los personajes homéricos jefes supremos que solo aspiran a la destrucción de la ciudad, todos los cortesanos en conflicto reconocen la supremacía del rey (D169). Según esta visión de los bandos, que diversas fuentes confirman (Fernández Gallardo y Jiménez Calvente, 493-4), pero que, como dice el obispo, es “algo tan raro como admirable” (D171), la institución regia está por encima de cualquier cuestionamiento.

Nada podía agradar y servir mejor a los ideales y fines políticos perseguidos por Cartagena durante toda su vida que este acontecimiento y que le dedicara varias páginas de su prólogo así lo demuestra. Esta conclusión se reafirmaría con el mensaje final del segundo útilogo, en el que Cartagena insiste de nuevo en su filiación monárquica al indicarle a Pérez de Guzmán que las explicaciones que le remite están destinadas a que “conozcas con tu penetrante vista por qué motivo se confiere tanto honor a la dignidad regia y a la imperial” (D487).

Utilizar una consulta literaria para recordar este hecho a un noble como Pérez de Guzmán, alineado como se ha dicho con los que tenían reparos hacia la forma en la que Álvaro de Luna ejercía el poder monárquico y que incluso llegarán a hacer prisionero al rey (Suárez Fernández, 231-40), era una muestra de voluntarismo por parte del clérigo, aunque su utilidad resultara cuestionable. Las metáforas del mar agitado en el prólogo al segundo binario (D269) y del cielo tenebroso (D485) en el segundo útilogo, tan enraizadas en la tradición (Curtius, 189), pero con la novedad de la primera de aplicarse a la sociedad, así lo confirman.

El cuarto capítulo cierra el primer prólogo dirigiendo esa devastadora situación hacia lo que le sirvió de comienzo: el interés por el saber de los dos viejos amigos, como si la coincidencia personal pudiera resultar adhesivo suficiente para poder superar la grave discrepancia política. Aprovecha también su autor para manifestar la admiración de ambos por el marqués de Santillana, deudo y amigo, respectivamente, de uno y otro, como es notorio al inicio de la *Questión* que le planteó aquel a Cartagena: “reuerendo señor e mi mucho espeçial e grande amigo” (Gómez Moreno, 346). Sin duda este afectuoso recuerdo contribuye a reforzar esa hermandad que una y otra vez se empeña en resaltar don Alfonso y que, de esta forma, demuestra que afecta también a otros personajes cercanos. Con ello, tras evaluar el contenido que le remite en latín, cuando le fue requerido en vernáculo, se introduce por los caminos del lenguaje, como si anticipara el asunto que le ocupará en la segunda cuestión.

5. Legitimación, etimología y comparación: primera cuestión

La búsqueda de legitimación va a desarrollarse ampliamente en la respuesta a la primera cuestión, la que compara los títulos de emperador y rey. Cartagena no solo va a expresar en ella la resistencia tradicional castellana a la dependencia imperial que ya había enunciado en la *Proposición sobre la preeminencia* (215), sino que incluso introduce de salida un matiz moral que parece pensado para ensalzar a los monarcas castellanos: “imperio” es un término que procede de “imperare” y este imperar, es decir, dar órdenes, puede ser ejercido bien o mal. Por el contrario, “regere” es una actividad que considera que solo puede realizarse de manera virtuosa (D177-9).

La explicación por la etimología ha sido un recurso habitual desde la antigüedad (Curtius, 692-9), pero “para el historiador de la Edad Media no hay historia sin etimología” (Guenée, 185). Cartagena volverá a usarla en el *Duodenarium* (D221), pero para “imperare” y “regere” acude a san Isidoro, aunque la valoración moral de cada mandato no aparece en las *Etimologías* (IX, 3, 4 y 14). Como, además de sesgada, la explicación resulta insuficiente, el converso se ve obligado a reconocer que esta consideración de los términos no es la que reclama la pregunta de Pérez de Guzmán y se encamina a su análisis político, donde la permanente comparación entre ambos conceptos va a ser el recurso más explotado por el autor.

Alguien que, como era habitual en la Edad Media (Spiegel, 85), había hecho de la antigüedad un elemento de legitimidad en sus obras y que insistiría sobre su valor en todo momento, no puede dejar de subrayar con alegría que el título regio es el más antiguo de los dos (D179). Para justificar esa prioridad, Cartagena inicia una enumeración de los monarcas y casas reales de las épocas y los lugares más diversos, hasta que reconoce a Teodorico como “el primer godo que reinó en España” (D181) y establece una continuidad dinástica entre esos primeros reyes y Pelayo. Lo más interesante, sin embargo, de este ejercicio de erudición trufada es que esta mirada inicial a la monarquía peninsular ya instaura una peculiaridad con respecto al resto: “ninguno de los más importantes gobiernos principescos ha permanecido desde tiempos tan remotos dentro de la misma familia y parentesco como el trono regio de España” (D183). De aquí deduce un vínculo especial entre gobernante y gobernados cuyas consecuencias políticas no pueden ser ignoradas: “el rey tiene hacia el pueblo y el pueblo hacia el rey un vínculo de amor natural, y ningún vínculo es más grato, ninguno más duradero que este” (D183).

No conforme con este ensalzamiento de los reyes hispanos, Cartagena va a introducir otro argumento devaluatorio sobre el imperio, asociándolo al ejercicio temporal del poder militar entre los cartagineses y los romanos. En cambio, el nombre de rey implica un “título perpetuo” (D185, D189).

No parece, sin embargo, ver la contradicción en la que cae cuando analiza el título imperial entre los romanos y advierte que, en realidad, se trataba de reinstaurar la monarquía, pero se adoptó un nuevo término por el descrédito en el que habían caído los reyes en su momento (D189). Si los reyes romanos fueron rechazados hasta el punto de no aceptar su pueblo mucho tiempo después la aplicación del título, ¿cómo se puede afirmar al principio de su explicación que el ejercicio regio es siempre virtuoso?

En realidad, aunque en el caso de los romanos se hace más evidente por la amplitud de la explicación, la contradicción estaba presente desde el momento en que declaró de manera unilateral que regir era consustancial con la acción virtuosa, pues, ¿cómo explicar en ese caso la sustitución de buen número de reyes y dinastías, empezando por un Sardanápalo nada ejemplar, al que alude de inicio (D179)?

En realidad, lo que le preocupa más a Cartagena es dejar sentado que los emperadores, aun cuando han ejercido su dominio desde Roma a Bizancio, de nuevo Italia y, finalmente, Alemania, en el presente no ejercen su autoridad sobre el resto de los reyes,

ni tienen superioridad alguna, aunque ocasionalmente algunos soberanos sean sus súbditos en territorio teutón (D195).

El rey, en definitiva, aventaja a todos en dignidad, pero esto no impide al obispo reconocer, como era habitual (Maravall 1967b), la preeminencia del título imperial romano por su antigüedad y por la primacía que ejerció sobre los demás reinos. La prioridad queda reducida al ámbito protocolario y se acepta por el resto de los reinos más en función del reconocimiento que le hace la Iglesia que de su propio título (D201). Este, por tanto, nunca tiene carácter político ni implica supremacía o predominio. La soberanía de los reinos es independiente del título imperial, circunscrito a su propio territorio.

Con estas premisas el obispo se muestra en condiciones de volver su mirada a la Península, si es que la ha apartado en algún momento. Recuerda que en las *Partidas* se afirma que el emperador es un rey que no está por encima de los otros reyes. Cabe, no obstante, la excepción, sobre todo si se muestra favorable a los monarcas castellanos, y esta no puede ser otra que la de Alfonso VII, que hizo uso del título de emperador porque tenía reyes que le eran feudatarios (D197).

Poco a poco, Cartagena se aleja del discurso sobre los términos, que nunca le ha ocupado en exclusiva, y se centra en su uso histórico más cercano. Comunica a Pérez de Guzmán y a cuantos pudieran acceder a un texto que él mismo le recomendó corregir si fuera preciso (D175, D485), ampliar en algún caso (D243, D293) y traducir (D265) para su mejor difusión, que en el reino castellano se debería haber adoptado el nombre de reyes de España (D199) desde el mismo momento de la unión de Castilla y León bajo Fernando III (1230). La equiparación entre Castilla y España, reivindicada en la *Proposición sobre la preeminencia* (140) y en sus *Alegaciones* (121-3), aparece de nuevo en el *Duodenarium*, que en su mayor parte utiliza la expresión reyes de España para los reyes visigodos (D333, D337) y para los posteriores reyes castellanos (D349, D357, D359, D445). Establece filiaciones dinásticas de dudosa validez con los godos (D181), y asume también e incrementa el mito de la herencia goda de la monarquía castellana (Maravall, 299-304), como había hecho en la *Proposición* (135) y las *Alegaciones* (103 y 123). Asocia, además, la idea al liderazgo que atribuye a los reyes de Castilla en la lucha contra los musulmanes, un deber religioso y patriótico que, por las veces que aparece en el *Duodenarium* (D169, D215, D257) y en otras obras de Cartagena, consideraba ineludible y necesario para evitar que los españoles se enfrentaran entre sí (D257).

Un elemento de interés coincidente con el discurso mantenido en el *Memorial de virtudes* (99) o la *Proposición sobre la preeminencia* (65) y que finaliza esta primera cuestión es el contraste entre el rey que vela por el interés general y el tirano que persigue su propio provecho (D201). Al subordinar el término “rey” a la búsqueda del bien común, el obispo concibe al monarca como algo más que un gobernante absoluto. No es posible poner en cuestión la defensa de la persona del rey realizada por Cartagena durante toda su vida, pero parece claro que sintió siempre que ese compromiso no era incondicional ni podía suponer la conversión del monarca en un autócrata, por más que fuera una tendencia castellana (Mackay, 131-42). Sometía el poder personal al servicio público (Castilla Urbano, 91).

6. Aristotelismo e historia sagrada: segunda cuestión

La segunda cuestión planteada por Pérez de Guzmán se refería a si puede hablarse de una escritura primigenia y cuántas lenguas y cuáles han existido. Las preguntas parecen distantes de la política y de los enfrentamientos de los que el noble y el converso eran más que testigos en ese momento, pero, como venía haciendo en el primer prólogo y en la anterior cuestión, Cartagena se las va a ingeniar para tratarlos, así como para recomendar el comportamiento más adecuado en relación con ellos.

Para alcanzar su objetivo, el eclesiástico advierte que se propone tratar la cuestión planteada mediante unos *preludios*, que son una exposición abreviada de la parte inicial de la *Política* de Aristóteles. De ella se desprende que, a diferencia del resto de los animales, que solo usan sus voces para expresar sensaciones de dolor y de placer, los seres humanos usan la palabra para manifestar lo justo y lo injusto (Aristóteles 1988, 1253a11). Con este presupuesto, Cartagena está en condiciones de introducir una evaluación moral del comportamiento humano que va de lo general a lo particular:

aunque en cualquier tiempo y en cualquier época no han faltado la mentira, las ficciones y las supresiones de la verdad, no sé si en la nuestra han crecido en feracidad y abundancia hasta el punto de que la conversación ya no descubre las intenciones, pensamientos y maquinaciones de nuestros corazones, sino que los oculta (D211).

Pero su objetivo no es lanzar una reconvencción sobre la corrupción de los tiempos, sino que quiere llegar a lo más concreto y dirigir su reprobación a la actitud de sus conciudadanos:

Aunque todas las gentes entre las que en los tiempos presentes cobran fuerza las ficciones y las mentiras podrían gritar con justo dolor «¡qué dolor!», no menos debemos gritar nosotros cuando traemos a nuestra mente la antigua pureza de los españoles, que no solían servirse de las modernas astucias ni de rebuscadas artimañas, sino que se esforzaban por llevar sus asuntos con prudentísima madurez y madurísima prudencia (D215).

Este diagnóstico general es el preliminar para advertir sobre las disensiones internas, que libran a “los enemigos de la fe y de la patria” de una derrota cierta. Cartagena no puede dejar de sentir abatimiento ante una situación que, de manera acorde con su concepción organicista de la sociedad, considera una enfermedad.

Aunque su mensaje quiera ser conciliador y se presente sin querer tomar partido ni culpar a nadie en particular, se dirigía a uno de los seguidores del bando rival al monarca. Su censura no podía ser sentida por su noble amigo como una amonestación general a los grupos en disenso, sino, de manera mucho más concreta, como una recriminación particular y una invitación a renunciar a la resistencia contra el poder regio. Su permanente apelación a hacer uso de la verdad y mantenerse lejos del fingimiento tenía que ser sentida como una losa moral por su interlocutor.

Incluso el vocabulario utilizado por Cartagena para hablar de lo que llama “la esencia del habla humana” no deja de remitir a una conciliación que tiene todo el aspecto del desistimiento ante el monarca: “una consolación prudente y amigable vuelve la ira o la tristeza en más blanda y tolerable” (D221).

El obispo, por lo demás, sabe que la persuasión no puede ser suficiente argumento ante el noble. Los excesos no están en un único lado y, entre líneas, no deja de introducir digresiones sobre la conveniencia de no excederse a la hora de ejercer la autoridad:

Piensen que se logra una obediencia a lo establecido para siempre basando los preceptos sólo en el principio de autoridad; sin embargo, sucede que poco a poco, una vez descubierto su daño, o bien se revocan por completo o bien, a falta de uso, su propio vigor queda consumido casi por la herrumbre. Y si diriges tu mirada a las diferentes regiones y, por azar, a la nuestra, verás alguna de estas cosas con mucha claridad (D237).

El mito de Babel, por tanto, es aplicado por Cartagena sobre sus propias circunstancias. En una tarea de adecuación de la más universal historia sagrada a su situación concreta, dirige su reflexión sobre las lenguas a las leyes de los distintos pueblos que las hablaban y de estas a las del reino que más le importaba, para buscar su paz y armonía.

Para alcanzar ese objetivo, Cartagena cierra la segunda cuestión volviendo a lo que le interesa, que no es lo planteado por Pérez de Guzmán, sino las circunstancias en las que se desenvuelve el reino castellano en estos momentos. Introduce el prelado una transmutación de la distinción paulina, siempre presente en su pensamiento (Castilla Urbano 2011; Villacañas Berlanga 2012), entre hombre exterior e interior. En relación con las lenguas lo importante no es este último, que aquí, por tanto, no expresa el ser espiritual y más valioso de la persona, sino la doblez humana, capaz de utilizar diferentes lenguajes “para, si se presenta la ocasión, enredar a los demás” (D257). En cambio, el hombre exterior, convertido aquí en la representación del individuo sincero y honesto, utiliza una única lengua.

El obispo equipara el uso de las lenguas con la intención a la que sirven. En España hubo una sola mientras todos unidos hicieron frente al enemigo común. Con las victorias obtenidas, los reinos crecieron y la nueva frontera se trazó en el Guadalquivir. Pero el éxito hizo que la soberbia se adueñara de unos y otros, con lo que comenzaron a edificar una torre de Babel donde las discordias y pugnas en torno al poder suplieron a la diversidad de hablas. Ahora,

también nosotros solemos tener una sola lengua cuando, dejadas a un lado del todo o en parte por un tiempo las turbaciones civiles nos dirigimos rápidamente a la guerra santa contra los árabes y a la conquista de los enemigos de la fe con ánimo valeroso y con espíritu católico; pero cuando abandonamos la gloria bélica que nos fuerza a juntarnos como uno solo, al punto nos precipitamos desgraciadamente en guerras civiles y contiendas lamentables (D257).

Al término de la segunda cuestión, la especulación sobre el origen del lenguaje queda definitivamente aparcada. Cartagena propone una salida para lo que realmente le interesa: dado que el enfrentamiento civil impide cualquier avance contra los enemigos y “No se sabe si la culpa está en ti, en mí o en cualquier otro” (D59), es necesario volver a esa guerra contra los musulmanes que, como en el pasado, una a todos.

7. Reflexión sobre el método e innovación: tercera cuestión

En la tercera cuestión del *Duodenarium* Cartagena introduce una innovación en su forma de explicar: usa pequeñas biografías para resaltar lo que considera significativo para su argumentación. Cada una de estas semblanzas se muestra, a su vez, como un modelo de vida y obra que culmina en la parte final de la respuesta, cuando se introduce a los hermanos Enrique III de Castilla y Fernando I de Aragón de manera opuesta a los criterios que se habían enunciado al principio de no incluir reyes cercanos en el tiempo ni ajenos a los libros de historia (D275) o de enfrentar a cada príncipe óptimo que se describiera uno malvado (D311).

El tratamiento de qué reyes fueron más virtuosos y cuál de ellos debe ser considerado el mejor precisa de un acuerdo previo sobre cuáles son las virtudes más valiosas para serlo, por lo que el análisis de estas se hace imprescindible. A esta consideración fundante de lo que viene a continuación añade también Cartagena la introducción de la discusión de los métodos de la historia, intentando determinar lo que corresponde al trabajo del historiador y lo que se realiza sobre las aportaciones de este (D309, D311). En esta investigación el filósofo moral se convierte en analista de métodos y procedimientos. Toda la cuestión va a ser un permanente ir y venir entre estas dos funciones, que hacen de la historia su materia prima.

El análisis comienza afirmando que han sido numerosos los reyes que han mostrado virtudes para el gobierno, pero que no todos han sido capaces de alejarse de los vicios en grado suficiente como para que el balance de su existencia resulte enteramente positivo. Así ocurrió con Salomón, Alejandro, Aníbal o Augusto, cuyos excesos de uno

u otro tipo impiden considerarlos entre los más virtuosos. A la inversa, también excluye Cartagena de su consideración a aquellos otros reyes o emperadores como Enrique II de Alemania, Luis IX de Francia, Esteban I de Hungría o Wenceslao I de Bohemia que, por haber sido canonizados, no necesitan de aval histórico alguno.

Sin embargo, no pierde la ocasión de reivindicar las glorias patrias y cuando estas no parecen darse o no se conocen, al menos en igual medida que las que se atribuyen a otros reinos, retoma el lamento de Salustio (80) por la ausencia de historiadores que narraran las hazañas del pueblo romano y argumenta que si entre los santos que ocuparon tronos no figuran príncipes españoles no es porque no los hubiera, “sino porque tras su defunción, no hubo preocupación por escribir sobre sus virtudes y poner sus milagros en conocimiento de la Sede Apostólica” (D283).

Entre los príncipes que no llegan a ser virtuosos por algún defecto y los que están reconocidos por su santidad, se encuentra un gran número. Pero no se trata de enumerarlos en una relación que carecería de fin, sino de explicar qué deben tener para ser considerados óptimos y sobresalir sobre el resto. La respuesta a esta cuestión no puede proceder de los cronistas, por más que en muchas ocasiones se atrevan a calificar de bondadosos a algunos príncipes. El planteamiento metodológico del obispo implica una división del trabajo intelectual a la que ya hemos aludido: los cronistas deben transmitir los hechos, pero no juzgar a sus responsables, que es la tarea que se reserva para sí. Ese juicio solo puede basarse en la virtud, una virtud que, en algunos rasgos, compartirá el príncipe con el resto de las personas, pero que también tiene que presentar características específicas puesto que su función es diferente de la de la mayoría.

Cartagena, consciente de la complejidad de la labor de gobierno, disocia la virtud del monarca de la de cualquier otro hombre, pues sus problemas no alcanzan al resto. Sin embargo, el obispo está lejos de cualquier viso de maquiavelismo que excluya al que gobierna de ser una buena persona: “no podría haber ningún príncipe bueno que no fuera un hombre bueno” (D289). La disociación entre política y moral no encuentra sitio en el pensamiento del autor.

El trazado de las biografías idealizadas que va a emprender Cartagena exige de unos presupuestos metodológicos. De inicio, la bondad regia debe medirse desde la razón natural, no desde el seguimiento de la religión, porque eso haría imposible reconocer a los reyes que han gobernado de manera adecuada, pero nada han tenido que ver con la fe verdadera. Este es, al menos, el empeño inicial de Cartagena, que, a pesar de su declaración de intenciones, no puede evitar mostrar su preferencia por los reyes cristianos. En cualquier caso, la medida para reconocer a los reyes más virtuosos y construir su biografía no va a depender de su fe, sino de una filosofía moral cuyos valores, de manera acorde con el espíritu de la época, pretenden ser autónomos (Dosse, 138): “son precisamente las virtudes del príncipe que más aprovechan a su pueblo las que le confieren la gloria presente y futura” (D291). De estas virtudes que se encaminan al bien de los demás, cuatro son las que considera Cartagena necesarias, aunque las dos primeras lo sean en mayor grado: justicia, fortaleza, liberalidad y magnificencia (D293).

En relación con la justicia, Cartagena reconoce la existencia de muchos enfoques, pero se inclina por dividirla en dos: conmutativa y distributiva. Poco hay que decir de la primera, pues, una vez instituidas por el monarca leyes justas que establezcan con claridad el derecho de cada uno, solo en caso de litigio debe mediar la intervención de jueces especializados, nombrados también por el rey, que establecerán el sentido exacto de lo discutido. Sin embargo, es muy probable que tanto el obispo como Pérez de Guzmán tuvieran más interés en la justicia distributiva, que es la que corresponde aplicar al rey directamente. Cartagena no va a desaprovechar la ocasión de volver a introducir cuestiones muy cercanas a los acontecimientos de ese mismo momento:

En verdad, nada favorece tanto la paz de la república como una distribución equitativa y proporcional de los honores y premios, porque en otros asuntos que están sometidos a la justicia conmutativa, si se considera que se produce algún daño, se han establecido unos remedios ordinarios por medio de leyes y se han designado muchos jueces de diversos tipos para corregir esos daños y administrar justicia. Pero si el orden correcto de la distribución se pervierte, como esto no lo puede reparar el oficio de los jueces, pues deriva sólo del prudente arbitrio del rey, quienes consideran que han sido despreciados y que sus méritos hacia la república han sido minusvalorados recurren en ocasiones a los tumultos civiles (D299).

Un partidario del poder regio como Cartagena recordaba a quien pudiera tener la tentación de participar en esos tumultos, que esa otra cualidad tan necesaria como la justicia para hacer del rey un virtuoso, “la fortaleza regia[,] es muy necesaria sobre todo contra los enemigos, aunque también entre los ciudadanos, para obligar a todos, tengan el poder que tengan, con mano fuerte a obedecer la justicia” (D303). Y es que, como concluía Cartagena en un discurso que difícilmente podía leer de manera impersonal su destinatario inmediato, lo mejor para un correcto gobierno monárquico era que nadie pudiera oponer resistencia dentro de sus fronteras al poder del príncipe.

En su enumeración de príncipes virtuosos, Cartagena va a optar por seleccionar a tres emperadores romanos que poseyeron la virtud en grado sumo (Tito, Trajano y Teodosio), con sus correspondientes opuestos (Domiciano, Nerón y Juliano), y tres de los “nuestros, entre los que muchos podrían ser juzgados sin ninguna injusticia los más probos de los príncipes” (D333). Inicia su descripción de este grupo con Recaredo, mientras que incluye a Witiza entre los carentes de virtudes. El obispo, aunque afirma que los monarcas godos eran “reyes nuestros”, reconoce que se localizan en “una época remota y distinta políticamente” (D343), lo que parece una justificación para ocuparse “de una política moderna o semejante a ésta”, donde selecciona a reyes como Alfonso I y Fernando III entre los probos y Mauregato y Alfonso IV entre los malvados.

Por último, ya se ha dicho que Cartagena añade a lo que denomina un duodenario de príncipes que ha venido describiendo dos más que son mucho más recientes en el tiempo, pero cuya rectitud juzga modélica para cualquiera que quiera ser virtuoso: los hermanos Enrique de Castilla y Fernando de Aragón. Para ellos no considera que sea necesario agregar su contraparte, sobre todo “porque no hemos visto en nuestro tiempo a nadie con tal maldad” (D383).

Se ha señalado la deuda de su inicial tratamiento de las crónicas con lo dicho por Jiménez de Rada (Jiménez Calvente 2018, 219). Adquiere también relevancia la contraposición entre historia y experiencia que Cartagena señala al tratar de los hermanos: “hemos conocido las obras de otros reyes célebres gracias a las historias, pero a éstos los hemos visto con nuestros propios ojos” (D371). Paradójicamente viene a reafirmar con ella la concepción antigua del saber histórico, que otorga mayor credibilidad al cronista que dice haber sido testigo de lo relatado, pero que estaría en oposición a una historiografía como la medieval más apegada a lo narrado por otros (Conde 2000).

El panegírico que Cartagena dedica a los dos hermanos reyes culmina en una invitación a imitar a cualquiera de los enumerados como ejemplo por lo sobresaliente de sus virtudes, aunque especialmente a los dos hermanos como “inmediatos predecesores”:

Por tanto, que todos los reyes, en particular aquellos que descienden de su fémur, se esfuercen por seguir, antes bien, por igualar y, aunque sea difícil (pero posible), por superar a estos famosísimos príncipes. Realmente la virtud no tiene murallas: es dilatadísima y cada uno podrá avanzar cuanto quiera (D381).

¿Estaba Cartagena pensando en su noble amigo Fernán Pérez de Guzmán como destinatario de su escrito o habría querido su difusión entre los gobernantes en Castilla y Aragón? No tenemos la respuesta, pero parece que el obispo era consciente de que no solo la contención de los aliados del noble era necesaria para poner fin a unos enfrentamientos que tanto detestaba.

8. El diálogo como innovación: cuarta cuestión

¿Debe ser considerado mejor un hombre o una mujer óptima? Con esta pregunta se inicia la cuarta cuestión del *Duodenarium*, que se ha relacionado brillantemente con la “Querrela de las mujeres” (Ríos de la Llave 2018). Lo que tiene cierta originalidad en esta parte final de la obra desde la perspectiva que venimos atendiendo es su uso del diálogo (Fernández Gallardo 2007b). A través de este cada uno de los protagonistas explica su punto de vista y la situación de la que ha sido protagonista. A esa novedad se añade el emparejamiento de los interlocutores, hombre y mujer en cada caso, pues no era habitual que estas participaran en los diálogos que conocemos (Gómez, 25). El resultado es, no obstante, artificial, falta de elementos contextuales como la introducción y la descripción del lugar donde tiene lugar el diálogo, aunque ocasionalmente pueda brindar alguna referencia a acontecimientos de la historia de Roma (Lucrecia y Catón), de la Biblia (Susana y José) o de la historia peninsular (Berenguela y Fernando III). Las intervenciones de los personajes carecen de la espontaneidad y apertura a materias diversas que era habitual en diálogos como los platónicos. Tampoco poseen el academicismo ciceroniano, pues, al dedicar su autor los cuatro primeros capítulos a debatir sobre las virtudes respectivas de hombres y mujeres y alguno más posteriormente, los que recogen el debate de las parejas protagonistas se presentan más como un ejercicio de aplicación de lo dicho y de elogios mutuos que de análisis del asunto tratado.

Los personajes que dialogan, salvo en el caso de Fernando III y su madre, la reina Berenguela, pertenecen a épocas distintas, lo que resalta la irrealidad de lo escrito. El carácter ficticio de la conversación y los anacronismos se acentúan al exponer sus protagonistas posiciones morales idealizadas, más propias del pensar del autor que del que les correspondería por su condición y época. Cartagena, que parece consciente de ello, lo explica por su deseo de mostrar la coherencia entre los que se han destacado por su virtud y sus expresiones: “ellos hablan de manera honesta y con humildad; de otro modo, podría pensarse que mi cálamo se contradice a sí mismo al llamar virtuosos a los que se jactan de sus virtudes con su habla arrogante” (D399-D401). Sin embargo, su hablar impostado transmite una humildad amanerada, fruto de la atribución de acciones gazmoñas y del exceso en las formas. Cartagena asume la artificialidad y el exceso de lo puesto en boca de sus personajes cuando, como en esta afirmación de Lucrecia, les hace optar por el silencio o invita a que sean otros los que los ensalcen:

como ya no me agrada ni hablar ni escuchar nada sobre mí, finalicemos nuestro debate, para que nadie llegue a pensar que nos ensalzamos mutuamente de forma voluntaria y por un inmoderado deseo de alabanzas, para conseguir gracias a una lengua ajena lo que no podríamos conseguir honestamente con nuestra propia boca. ¡Que otros nos juzguen! ¡Callémonos a partir de este momento! (D411-3 y véase D427 y D445).

Los modelos superiores a los que Cartagena va a recurrir de inicio para demostrar que hombres y mujeres son queridos por Dios y pueden alcanzar el supremo bien son Cristo y la Virgen María.

Ante la imposibilidad de alcanzar a ser como estos modelos inmortales, el obispo asume que se trata del vivir en el mundo y opta de nuevo por la labor fundante que ha acometido igualmente en las anteriores cuestiones. Aquí se trataría de “en función de qué virtud llamaremos bueno a un hombre o a una mujer” (D389).

Su análisis parte de las diferentes virtudes en las que destacan hombres y mujeres: “¿Quién en su sano juicio va a equiparar el sexo femenino con el masculino en vigor físico, audacia de mente, capacidad para soportar los trabajos y fortaleza para la guerra?” (D389). Por el contrario, cómo no reconocer que las mujeres son “más castas, más sosegadas y se abstienen más de muchos crímenes” (D391). La pregunta sobre la superior virtud de hombres o mujeres se responde con un reparto de funciones: el gran hombre debe poseer las virtudes que le habiliten para la milicia, aunque hábilmente se presenten como oficios masculinos que suponen “el gobierno justo de la república, la defensa de los inocentes y el exterminio de los impíos” (D393). Mientras tanto, las mujeres, “como más simples por naturaleza y de inteligencia más feble” (D385), demuestran su grandeza con el mantenimiento de la castidad.

Esta diferente virtud no impide que Cartagena revele en distintas partes de su diálogo que la pregunta por la superioridad de unos y otras está resuelta a favor de los varones. Así, a propósito de Susana y José manifiesta: “no he tocado otras muchas virtudes en las que consta que José resplandeció, gracias a cuyo peso habría sobrepasado con mucho a Susana, sino que sólo he querido tocar aquellas por las que podrían parecer mutuamente equilibrados” (D427); igualmente, aludiendo a Berenguela y Fernando atribuye a la madre del monarca: “¿quién se va a negar a ponerte por delante de mí y de todos los demás, a ti, que eres conspicuo por una claridad tan evidente que yo no quisiera consumir mis palabras en una cosa tan clara?” (D445).

Aunque desvele el juego literario en el que se haya embarcado, el obispo no evita introducir consideraciones que no son favorables a los hombres, como cuando recuerda la doblez en el lenguaje a la que aludió en la segunda cuestión: muestran con sus gestos y palabras una astucia de la que carecen; “de igual modo las fémimas no reniegan de la blandura de su ánimo ni de la debilidad de su cuerpo”, que es la que corresponde a su naturaleza (D391). Pero esta diferencia entre hombres y mujeres no es la más importante. Lo que realmente caracteriza a unos y a otras es su predisposición a una virtud que se manifiesta de forma diferente en cada género. Las mujeres mantienen su integridad en una proporción infinitamente mayor que los hombres, aunque Cartagena se apresura a disculparlos: si estos no lo hacen es porque “pedimos a los hombres más cosas y más difíciles que a las mujeres para vivir de manera virtuosa” (D393).

La experiencia no tuerce la voluntad del Obispo de reconocer que lo característico del hombre bueno es una virtud que, como ya había revelado a propósito de los monarcas, no siempre se presenta acompañada de otras. En su concepción es bueno el hombre “que destaca por su justicia y fortaleza, aunque en algunas otras cosas se aparte un poco del rigor de la virtud” (D397). En este sentido, la diferencia con la mujer es considerable, pues en ningún momento dice que pueda disculparse la ausencia de alguna de las virtudes que se consideran esenciales para ser una buena mujer.

En realidad, Cartagena no habla del genérico hombre virtuoso, sino que se complace al aludir al hombre bueno noble, que es a quien toma en consideración permanentemente en esta obra y, en general, en todos sus escritos. De hecho, aunque al principio son Lucrecia y Catón los que se alaban mutuamente, es inevitable ver cómo en ese mensaje aparece una afirmación que no podía escapar a Pérez de Guzmán, al apuntar a ese dualismo de las armas y las letras tantas veces reivindicado por el obispo (Morrás 1993) y que culminará en la *Epístola al conde de Haro* (2020) reduciendo a secundario el saber de los caballeros frente al que les corresponde a los escolásticos como él:

quienes se ocupan del conocimiento suelen moverse torpemente en los actos bélicos; por el contrario, aquellos que dirigen su cuerpo y corazón al ejercicio de la milicia, a menudo comprueban que tienen poco o ningún conocimiento de los asuntos sapienciales (D409).

Por lo demás, la virtud del noble no solo se manifiesta en su entrega a la guerra y en un saber que no tiene necesidad de equipararse al de los letrados, sino que le impulsa hacia la fama en mayor medida que al resto: “al nacido de noble linaje, si hace cosas dignas de la claridad de ese linaje, se le debe un renombre algo más preclaro, pues nada es más hermoso que la nobleza ornada de virtudes, la cual excluye toda oscuridad y el miedo a la oscuridad” (D425). Fernán Pérez de Guzmán y sus lectores de similar condición podían sentirse satisfechos.

Cartagena finaliza esta cuarta cuestión con una interpretación del texto de Proverbios 31, 10-31, dedicado a las virtudes de la mujer casada. Su aportación doctrinal incide sobre la imagen de la mujer que el obispo ya había mantenido hasta ese momento y que venía a coincidir con la establecida por la Iglesia. Como, además, ha sido objeto de un detallado análisis (Jiménez Calvente 2024), damos por concluida esta aproximación.

9. Conclusiones

De lo visto se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Cartagena responde en el *Duodenarium* a cuatro de las doce cuestiones formuladas por su amigo Fernán Pérez de Guzmán, pero añade a sus planteamientos generales contenidos vinculados a las circunstancias que estaban teniendo lugar en ese momento en el reino de Castilla.
2. El *Duodenarium* adquiere por ello un carácter instructivo y persuasivo, aunque el uso del latín por su autor debió ser un obstáculo para alcanzar ambos objetivos en la medida deseada.
3. El *Duodenarium* no es una obra de historia, sino un texto donde su autor utiliza sus datos como filósofo moral y como teórico que los selecciona, evalúa y elabora para sus objetivos.
4. Junto a formas tradicionales de entender la historia, la labor de Cartagena incluye el uso de métodos y formas de expresión que no son originales, pero ofrecen cierta innovación, como la aplicación del *exemplum*, la explicación etimológica, la comparación, el uso de la ficción, la metáfora, la forma de epístola y el ensayo, la biografía o semblanza y el diálogo.

Obras citadas

- Aristóteles, *Política*. Ed. de Manuela García Valdés. Madrid: Gredos, 1988.
- . *Poética*. Ed. de Valentín García Yebra. Madrid: Gredos, 1999.
- Aurell, Jaume. *La historiografía medieval. Entre la historia y la literatura*. Universitat de Valencia, 2016.
- Bravo, Federico. “Arte de enseñar, arte de contar. En torno al “exemplum” medieval.” En Iglesia Duarte, J. I. de la, coord., *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales*. Nájera, 2000: 303-328.
- Bremond, Claude, Le Goff, Jacques, y Schmitt, Jean-Claude. *L’Exemplum*. Turnhout (Bélgica): Brepols, 1982.
- Cartagena, Alfonso de. *Diplomacia y humanismo en el siglo XV. Allegationes super conquesta Canariae de Alfonso de Cartagena [1436]*. González Rolán, T., Hernández González F., y Saquero Suárez-Somonte, P., eds. Madrid, UNED, 1994.
- . *El Duodenarium (c. 1442) de Alfonso de Cartagena. Cultura castellana y letras latinas en un proyecto inconcluso*. Fernández Gallardo, Luis y Jiménez Calvente, Teresa eds. Córdoba: Almuzara, 2015.
- . *Epistola ad comitem de Haro de Alfonso de Cartagena. Un tratado sobre la cultura literaria de la nobleza en la Castilla del siglo XV*. Lawrance, Jeremy, y Morrás, María eds. Salamanca: SEHL & SEMYR & IEMYRhD, 2020.
- . *Humanismo y Teoría de la Traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y Estudio de la Controversia Alphonsiana (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio)*. González Rolán, T., Moreno Hernández, A., y Saquero Suárez-Somonte, P., eds. Madrid: Ediciones Clásicas, 2000.
- . *Memorial de virtudes*. Mar Campos Souto, edra. Universidad de Salamanca. Iemyrhd & Semyr, 2022.
- . *Proposición sobre la preeminencia de los embajadores del rey de Castilla ante los de Inglaterra en el concilio de Basilea. Estudio y edición*. Juan Miguel Valero Moreno & Pablo Rodríguez López eds. Universidad de Salamanca: Iemyrhd & Semyr, 2021.
- Castilla Urbano, Francisco. “La función de la metáfora organicista en la obra de Alonso de Cartagena”, *INGENIUM. Revista de historia del pensamiento moderno*, 5 (2011): 77-103.
- Conde, Juan Carlos. “Para una teoría de la historiografía de ámbito universal en la Edad Media: notas sobre su caracterización como relato.” En Aengus Ward, ed., *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*. University of Birmingham Press, 2000: 167-191.
- Curtius, Ernst Robert. *Literatura europea y Edad Media latina I y II*. Madrid: FCE, 1995.
- Dosse, François. *El arte de la biografía: entre historia y ficción*. México: Universidad Iberoamericana, 2007.
- Fernández Gallardo, Luis y Jiménez Calvente, Teresa. “Estudio y notas a la traducción castellana.” En *El Duodenarium (c. 1442) de Alfonso de Cartagena. Cultura castellana y letras latinas en un proyecto inconcluso*. Córdoba: Almuzara, 2015.
- . “Alonso de Cartagena y la escritura humanística: epístola y diálogo.” *Revista de poética medieval* 19 (2007b): 49-92.
- . “En torno a los «studia humanitatis» en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos.” *En la España Medieval*, 22 (1999): 213-246.

- . “Idea de la historia y proyecto iconográfico en la *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena.” *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1 (2010): 317-53.
- . “Las ideas políticas de Alonso de Cartagena.” En *Res Publica. Revista de filosofía política* 18 (2007a): 413-26.
- . “Los *studia humanitatis* según Alonso de Cartagena.” *Atalaya* 16 (2016). URL: <http://journals.openedition.org/atalaya/1907>.
- . *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, 2012.
- Gómez Moreno, Ángel. “La *Qüestión* del Marqués de Santillana a don Alfonso de Cartagena.” *El Crotalón* 2 (1985): 335-363.
- Gómez, Jesús. *El diálogo en el Renacimiento español*. Madrid: Cátedra, 1988.
- González Rolán, T., Moreno Hernández, A., y Saquero Suárez-Somonte, P. *Humanismo y Teoría de la Traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y Estudio de la Controversia Alphonsiana (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio)*. Madrid: Ediciones Clásicas, 2000.
- Guenée, Bernard. *Histoire et culture historique dans l'Occident medieval*. Paris: Editions Aubier-Montaigne, 1980.
- Jiménez Calvente, Teresa. “Alfonso de Cartagena y el oficio de historiador: las semblanzas de príncipes antiguos y modernos en el *Duodenarium*.” *Revista de poética medieval* 32 (2018): 201-224.
- . “Alfonso de Cartagena y la cuarta cuestión del *Duodenarium*: hacia un ensayo del género del diálogo.” *eHumanista* 29 (2015): 133-151.
- . “La mujer virtuosa a ojos de Alfonso de Cartagena: la lectura exegética de *Proverbios* 31, 10-31 en la cuarta cuestión del *Duodenarium*.” En Maestre Maestre, José M.^a y otros, eds. *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Eustaquio Sánchez Salor*. Alcañiz: Instituto de Estudios Humanísticos; Lisboa: Centro de Estudos Clássicos; México: Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Clásicos, 2024. 5 vols.; VI. 4 (2024): 1877-1901.
- Lawrance, Jeremy. “Alfonso de Cartagena y los conversos.” En Deyermond, A., y Penny, R., eds., *Actas del primer Congreso Anglo-Hispano. Tomo II. Literatura*. Madrid: Castalia, 1993.
- Mackay, A. *Spain in the Middle Ages: From Frontier to Empire, 1000-1500*. London: The Macmillan Press, 1977.
- Maravall, José Antonio. “El concepto de Monarquía en la Edad Media española.” En *Estudios de historia del pensamiento español. Edad Media*. Serie primera. Madrid. Ediciones Cultura Hispánica, 1967b: 51-73.
- . “La concepción del saber en una sociedad tradicional.” En *Estudios de historia del pensamiento español. Edad Media*. Serie primera. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1967a: 201-59.
- . *El concepto de España en la Edad Media*. Madrid: CEC, 1981.
- Morrás, María. “*Sic et non*: Alfonso de Cartagena y los *studia humanitatis*.” *Evphrosyne: Revista de Filología Clásica* 23 (1995): 333-346
- . “Un tópico ciceroniano en el debate entre las armas y letras.” *Actas do V Congresso da Associação Hispánica de Literatura Medieval*. Lisboa: Cosmos, 1993, vol. IV: 115-22.
- Ríos de la Llave, Rita. “«No hay que tolerar a aquellos que con boca de perro intentan hablar mal de las mujeres»: Alfonso de Cartagena, la cuarta cuestión del *Duodenarium* y la Querrela de las mujeres.” *Medievalismo*, 28 (2018): 203-233.
- Salustio. *Conjuración de Catilina*. Madrid: Gredos, 1997.

- San Isidoro de Sevilla. *Etimologías*. Ed. de José Oroz Reta, Manuel A. Marcos Casquero y Manuel C. Díaz y Díaz. Madrid: BAC, 2004.
- Spiegel, Gabrielle M. *The Past as Text. The Theory and Practice of Medieval Historiography*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1997.
- Suárez Fernández, Luis. *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003.
- Tate, Robert B. “La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María.” En *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid: Gredos, 1970. 55-73.
- Villacañas Berlanga, José Luis. “La *ratio* teológico-paulina de Alonso de Cartagena.” En Flórez Miguel, Cirilo, y otros, coords. *La primera escuela de Salamanca (1406-1516)*. Ediciones Universidad de Salamanca, 2012: 75-94.